

Primero.- Admitir el depósito de los Estatutos de la Organización referenciada, con efectos del 25 de marzo de 2003, a partir del cual, transcurridos veinte días, la entidad adquiere personalidad jurídica y plena capacidad de obrar, en función de lo establecido en el artículo 4.7 de la Ley 11/1985 y del artículo 3 de la Ley 19/1977, citadas.

Segundo.- Disponer la publicación de este acuerdo en el “Diario Oficial de Extremadura”.

Lo que se hace público para que todo aquel que se considere interesado pueda examinar los Estatutos depositados en esta dependencia sita en calle Clemente Sánchez Ramos, s/n. en Cáceres y solicitar la declaración judicial de no ser conforme a Derecho la documentación depositada, ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia, en virtud de lo establecido en el artículo 171 y la disposición adicional sexta del Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Procedimiento Laboral (Boletín Oficial del Estado, núm. 86, del 11).

Mérida, a 25 de marzo de 2003. El Director General de Trabajo, JOSÉ LUIS VILLAR RODRÍGUEZ.

ANUNCIO de 25 de marzo de 2003, relativo a Depósito de los Estatutos de la asociación denominada “Unión de Profesionales y Trabajadores Autónomos de la localidad de Valdeobispo, en siglas “Upta-Valdeobispo”. Expte.: 10/448.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 4º, apartados 3 y 4 de la Ley Orgánica 11/1985, de 2 de agosto, de Libertad Sindical, (BOE número 189, del 8); en las disposiciones concordantes de la Ley 19/1977, de 1 de abril sobre regulación del derecho de asociación sindical y empresarial (Boletín Oficial del Estado número 80, del 4,) y del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, sobre depósito de los Estatutos de las organizaciones constituidas al amparo de la Ley 19/1977 citada (“Boletín Oficial del Estado” número 101, del 28), se hace público:

Que el día 20 de marzo de 2003, fueron presentados en el Servicio Territorial de Cáceres, los Estatutos de la Organización denominada Unión de Profesionales y Trabajadores Autónomos de la localidad de Valdeobispo, en siglas “Upta-Valdeobispo”, a la que correspondió el expediente de depósito número 10/448, domiciliada en la Plaza de España, nº 14 de Valdeobispo, cuyos ámbitos territorial y funcional son, Local, y estará formada por los profesionales Autónomos-empresas, integradas en todos los oficios,

gremios, comerciales, servicios, profesiones libres, actividades artísticas, agrícolas, ganaderas, pesqueras y en general, a todos los que realicen un trabajo por cuenta propia y ejerzan su actividad profesional en el ámbito territorial de la localidad de Valdeobispo.

Son otorgantes y firmantes del Acta de Constitución, de fecha 5 de marzo de 2003, Dª Ana Belén Iglesias Ruiz, con D.N.I.: 44.4Q1.884-Q, y dos afiliados más, debidamente identificados.

Habida cuenta que la documentación así presentada cumple con todos los requisitos legales establecidos por las citadas normas.

Esta Oficina Pública acuerda:

Primero.- Admitir el depósito de los Estatutos de la Organización referenciada, con efectos del 25 de marzo de 2003, a partir del cual, transcurridos veinte días, la entidad adquiere personalidad jurídica y plena capacidad de obrar, en función de lo establecido en el artículo 4.7 de la Ley 11/1985 y del artículo 3 de la Ley 19/1977, citadas.

Segundo.- Disponer la publicación de este acuerdo en el “Diario Oficial de Extremadura”.

Lo que se hace público para que todo aquel que se considere interesado pueda examinar los Estatutos depositados en esta dependencia sita en calle Clemente Sánchez Ramos, s/n. en Cáceres y solicitar la declaración judicial de no ser conforme a Derecho la documentación depositada, ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia, en virtud de lo establecido en el artículo 171 y la disposición adicional sexta del Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Procedimiento Laboral (Boletín Oficial del Estado, núm. 86, del 11).

Mérida, a 25 de marzo de 2003. El Director General de Trabajo, JOSÉ LUIS VILLAR RODRÍGUEZ.

AYUNTAMIENTO DE ALMENDRALEJO

RESOLUCIÓN de 3 de abril de 2003, referente a la convocatoria para proveer cinco plazas de Oficiales.

En el “Boletín Oficial” de la provincia número 63, de 2 de abril de 2003, aparecen publicadas íntegramente la bases que han de regir la convocatoria para la provisión en propiedad, mediante el procedimiento de selección de concurso oposición por promoción interna, de cinco plazas de Oficiales del Polideportivo del Excmo. Ayuntamiento, encuadradas en la Escala de Administración Especial,

Subescala de Servicios Especiales, clase de Personal de Oficios, vacantes en la plantilla de personal funcionario de este Excmo. Ayuntamiento, e incluidas dos en la Oferta de Empleo Público del año 2001 y tres en la Oferta de Empleo Público del año 2002.

El plazo de presentación de solicitudes será de veinte días naturales, contados a partir de la publicación de este anuncio en el “Boletín Oficial del Estado”.

Los sucesivos anuncios relativos a la convocatoria se publicarán en el “Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz” y en el Tablón de anuncios de este Excmo. Ayuntamiento.

Almendralejo, a 3 de abril de 2003. El Alcalde, JOSÉ MARÍA RAMÍREZ MORÁN.

AYUNTAMIENTO DE HIGUERA DE VARGAS

ANUNCIO de 2 de abril de 2003, sobre modificación nº 5 de las Normas Subsidiarias.

Aprobada inicialmente en Sesión Ordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día 20 de marzo de 2003, la modificación nº 5, de las NN.SS. de Planeamiento de Higuera de Vargas, se abre un periodo de información pública de 30 días contados desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el Diario Oficial de Extremadura, durante los cuales podrán formularse sugerencias y alegaciones, por corporaciones, asociaciones y particulares.

El expediente puede examinarse en la Secretaría de este Ayuntamiento, de lunes a viernes y desde las 8:00 horas hasta las 14:00 horas.

Higuera de Vargas, a 2 de abril de 2003. El Alcalde-Presidente, JUAN J. GONZÁLEZ SÁNCHEZ.

AYUNTAMIENTO DE LA ROCA DE LA SIERRA

EDICTO de 12 de marzo de 2003, sobre Estudio de Detalle de la Unidad de Ejecución nº 18.

Habiéndose aprobado inicialmente Estudio de Detalle de la Unidad de Ejecución nº 18 de entre las comprendidas en las Normas Subsidiarias del Planeamiento de La Roca de la Sierra, según la documentación redactada por la empresa consultora Peyco, S.A., y a instancia de Fomento Extremeño de Infraestructuras Industriales,

se abre un plazo de información pública de un mes, para reclamaciones ante la Alcaldía-Presidencia. A dichos efectos el expediente se encuentra disponible en la Secretaría del Ayuntamiento, entre las 9 y las 13 horas.

La Roca de la Sierra, a 12 de marzo de 2003. El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE LOS SANTOS DE MAIMONA

EDICTO de 1 de abril de 2003, sobre modificaciones de las Normas Subsidiarias.

Aprobado inicialmente por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión Extraordinaria de fecha 28 de marzo de 2002, el expediente de Modificación de Normas Subsidiarias de Planeamiento, modificaciones 25 a 30, promovido a instancias de este Excmo. Ayuntamiento, se somete a información pública por plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la inserción de este anuncio en el Diario Oficial de Extremadura, durante el cual podrá ser examinado y formular las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Igualmente se anuncia que de conformidad con lo establecido en el art. 121.1 del Reglamento de Planeamiento para el desarrollo de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, aprobado por Real Decreto 2.159/78 de 23 de junio, queda suspendido por un año el otorgamiento de licencias de parcelación de terrenos, edificación y demolición de las zonas especificadas en el proyecto, tal como se recoge en la documentación gráfica de la modificación de las Normas, al estar afectadas por las nuevas determinaciones del planeamiento que pueden suponer modificación del régimen urbanístico existente.

Los Santos de Maimona, a 1 de abril de 2003. El Alcalde-Presidente, CIPRIANO TINOCO GORDILLO.

AYUNTAMIENTO DE MONTIJO

EDICTO de 4 de marzo de 2003, sobre Estudio de Detalle.

El Pleno de la Corporación Municipal, en sesión ordinaria celebrada el 27 de febrero de 2003, adoptó, entre otros, el acuerdo de aprobar definitivamente el Estudio de Detalle sobre alineaciones y rasantes en terrenos ubicados en la manzana delimitada por las calles Pintor Rosales, Puerta del Sol y el espacio libre de uso público comprendidos entre las mismas y la Ctra. de La Roca de